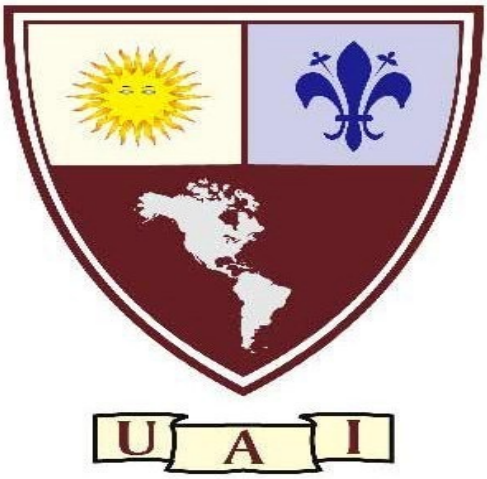


Universidad Abierta Interamericana

FACULTAD DE DESARROLLO E INVESTIGACION EDUCATIVAS

PROFESORADO UNIVERSITARIO PARA EDUCACION SECUNDARIA Y SUPERIOR

El Rol Docente en los Contextos de Privación de Libertad

Estudio de Caso

2019

Alumno: Verónica Natalia Stizza

Título a obtener: Profesor Universitario

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres, que siempre me acompañaron incondicionalmente en cada momento de mi vida y nunca me soltaron la mano.

A mis amigos, a todos mis docentes de esta hermosa carrera, y en especial a las dos grandes personas que siempre confiaron en mí y me guiaron en todos mis proyectos profesionales, Dres. Carlos Carbone y Alejandra Pasquet.

Y, por último, un gracias enorme a mis alumnos sin los cuales no podría aprender esta mágica profesión de enseñar.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objeto analizar el rol del docente en los contextos de privación de libertad, donde se observan marcadas diferencias con cualquier otra institución pública o privada, que van desde la estructura edilicia hasta la modalidad de enseñanza, sin olvidar el tipo de alumnos que concurren aprender.

La metodología elegida para la realización del trabajo, ha sido el análisis de caso en un Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de la ciudad de Rosario, y el mismo consiste en la observación de una clase, y entrevistas semiestructuradas a la directora del establecimiento, a una docente y alguno de los alumnos que concurren a clases.

Es un trabajo de carácter cualitativo y pretende explorar las practicas docentes a través del trabajo de campo; y a lo largo del mismo se tratan otros temas que guardan íntima relación con el tema en estudio, tal como el marco legal, los sujetos de la educación, cuáles son las particularidades que tienen este tipo de educación, como y donde funciona este establecimiento, entre otras cosas.

Con la experiencia áulica se evidencio varias dificultades para llevar adelante la clase por parte de la docente, no solo por la falta de recursos sino por el método pedagógico empleado la para el dictado de la misma, sin perjuicio que, tal como manifestaron los entrevistados se ha avanzado mucho de un modo positivo.

PALABRAS CLAVES

Educación en contextos de privación de la libertad, Rol Docente, Alumnos, Escuela – Instituto de Rehabilitación Adolescentes de Rosario.

INDICE

1) JUSTIFICACION..... 1

2) PROBLEMATICA 3

3) OBJETIVOS

3.1) OBJETIVO GENERAL..... 4

3.2) OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 4

4) MARCO TEORICO..... 5

4.1) CAPITULO I

4.1) NORMATIVA VIGENTE..... 6

4.2) CAPITULO II

4.2.) EDUCACION EN CONTEXTO DE PRIVACION DE LIBERTAD: CONTEXTOY SUJETOS.....10

4.2) EDUCACION EN CONTEXTO DE PRIVACION DE LIBERTAD10

4.3) DOCENTE – ALUMNOS…….....11

4.4) LUGAR DE ESTUDIO: Instituto de Rehabilitación Adolescente....13

4.3) CAPITULO III

4.3) LOS ACTORES DEL PROCESO ADUCATIVO: Docente – Alumno.16

4.4) EL ROL DEL DOCENTE EN CONTEXTOS DE PRIVACION DE LIBERTAD.....18

5) MARCO METODOLOGICO.....24

6) ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS ……..……..27

6.1) ENTREVISTA A LA DOCENTE.....28

6.2) ENTREVISTA A LA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO.....32

6.3) ENTREVISTA A LOS ALUMNOS.....34

6.4) OBSERVACION DE UNA CLASE.....…...35

6.5) ANALISIS Y RESULTADOS…….....37

7)CONCLUSIONES39

8) BIBLIOGAFIA.....40

1) JUSTIFICACION

Uno de los más grandes inconvenientes que por los cuales se encuentra atravesando nuestro país es la falta de seguridad, y la cantidad de hechos delictivos que a diario acontecen.

La mayoría de estos hechos son cometidos por personas menores de edad que no han terminado sus estudios secundarios, y en algunos casos, no saben ni leer ni escribir, es por eso que es muy importante trata el tema de la educación en los contextos de privación de libertad, la participación del Estado en el mismo, y el rol que ocupan cada uno de los sujetos de la educación.

La importancia de tratar estos temas radica fundamentalmente en que al momento de que estos menores recuperen la libertad hayan podido culminar sus estudios y puedan reinsertarse en la sociedad y no vuelvan a delinquir.

Pero sobre todas las cosas lo más importante es el rol que tiene el docente en estos contextos de privación de libertad, es el eslabón fundamental, ya que es quien tiene la mayor función de educar y de transmitir los conocimientos a los alumnos, que tienen vivencias diferentes, en un lugar diferente.

En este caso en particular, el análisis de caso se llevó adelante en el Instituto de Rehabilitación Adolescente, que se ubica a las afueras de la ciudad de Rosario, dicha institución fue creada a mediados del año 1999, allí se alojan adolescentes entre 16 y 18 años de edad, en conflicto con la ley penal de menores.

Desde lo político y desde legal hubo un gran avances, ya que se sancionaron varias leyes al respecto; no solo la Ley de Educación Nacional se ocupó del tema sino, que, además, hizo lo propio la Provincia, y de igual se trato en el Código Penal, donde trata específicamente el tema de la educación en las cárceles, tanto federales como provinciales, tema que se desarrollaran mas tarde, en el capitulo I.

Con relación a los sujetos de la educación, por un lado, se encuentran los docentes y por el otro, los alumnos; en esta oportunidad, se investigara sobre el rol del docente, sin perder de vista a los alumnos, sin los cuales no tendriamos un proceso de enseñanza –

aprendizaje; conceptos que seran tratados en los capitulos II y III.

Es por eso, que este trabajo de investigación consiste en entrevistas semiestructuradas y en la observación de una clase de la asignatura Formación Etica y Ciudadana, para luego, arribar a una conclusión.

2) PROBLEMATICA

Para llegar a la problemática de esta investigación, se refiere a Michel Foucault (2003) en su libro: "Vigilar y Castigar: el nacimiento de la cárcel" en esta obra asegura que la prisión marca un momento importante en la historia de la justicia penal: su acceso a la "humanidad". Además, es un momento importante para los mecanismos disciplinarios que el nuevo poder de clases estaba desarrollando; aquel en el que invadían la institución judicial.

Una nueva legislación define el poder de castigar como una función general de la sociedad que se ejerce de la misma manera sobre todos los miembros y en la que cada uno de ellos está igualmente representado, pero al hacer de la detención una pena por excelencia, esa nueva legislación introduce procedimientos de dominación característicos en un tipo particular de poder.

La cárcel actúa como una prisión – castigo, la cual ha aparecido tan ligada con el funcionamiento propio de la sociedad, que ha hecho olvidar todos los demás castigos que los reformadores del siglo XVIII han imaginado. Pareció, sin alternativas y llevada por el movimiento mismo de la historia: No ha sido casualidad, no ha sido el capricho del legislador los que han hecho del encarcelamiento la base y el edificio casi entero de nuestra escala penal actual: es el progreso de las ideas y el suavizamiento de las costumbres (Meenen, 1857. pág. 233-234).

Desde la postura crítica de Foucault (2008, pág. 234) diría que "se saben todos los inconvenientes de la prisión, y que es peligrosa cuando no es inútil. Y, no obstante, no se "ve" porque reemplazarla. Es la detestable solución que no se puede evitar".

En el reconocimiento a los aportes de este teórico en la descripción esencial de la institución cárcel, nos preguntamos si ante tales características hay lugar y consonancia con los fines que sigue la educación.

Claramente hay diferencias abismales, la educación, como todos sabemos, es un derecho fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos y que tiene como fin el desarrollo integral del sujeto. Esto re significa tanto al sujeto como a la historia. Que una persona acceda a la educación implica entonces que pueda crear un lazo de pertenencia a la sociedad, a la transmisión y la recreación de la cultura.

Hay algo que todos sabemos, y es que el Estado es el que debe garantizar y promover el goce efectivo de éste y de todos los derechos humanos, ya que teóricamente la persona encarcelada solo esta ambulatoriamente privada de su libertad.

La pregunta que queda por formular es lo que sucede en el caso que el Estado deba garantizar al mismo tiempo el cumplimiento de la pena y la garantía de este derecho inalienable. ¿qué sucede con los sujetos que intervienen?

Entre la cárcel y el derecho a la educación, aparecen los educadores transitando. La escuela pública, con una función, un rol, un trabajo específico y concreto: llevar adelante los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia la persona presa y en el contexto de la prisión.

En base a lo mencionado, y teniendo en cuenta el lugar elegido para llevar adelante la investigación, se presentan varios interrogantes al respeto, como por ejemplo, ¿cómo es el rol del docente en los contextos de privación de libertad?, ¿cuál es la posición del docente frente a la tarea de transmitir los contenidos?, ¿cuáles son las particularidades y los obstáculos que se presentan?, entre otras.

Finalmente, la problemática radica en, ¿que alcance tiene el rol del docente de la asignatura Formación Etica y Ciudadana, frente a los alumnos que se encuentran en contextos de privación de libertad? Para ello se plantearon algunos objetivos a tener en cuenta para llevar adelante el trabajo.

3) Objetivos

Objetivo General

Analizar el alcance que tiene el rol del docente frente a los alumnos en contextos de privación de libertad.

Objetivos Específicos

1) Indagar que leyes existen en nuestro país que regulen la educación en contextos de privación de libertad
2) Examinar el rol del docente en el Instituto de Rehabilitación de Menores.
3) Describir los recursos con los que cuenta el docente en el Instituto de Menores.

4) MARCO TEORICO

El presente trabajo se centra en analizar el rol del docente en lugares de contexto de privación de libertad, desde las prácticas áulicas de un docente en un colegio que se encuentra en el interior del Servicio Penitenciario Juvenil de la ciudad de Rosario; así como también sobre la posición del docente al momento de transmitir los contenidos de la asignatura, y los obstáculos que suele encontrarse a diario; para esto corresponde hacer un abordaje metodológico de la problemática en estudio.

Para un mejor estudio del tema, el marco teórico se divide en tres capítulos, a saber:

El capítulo I, trata el marco regulatorio de la educación en contexto de privación de libertad, que van desde la Constitución Nacional, como norma madre, donde trata el derecho a la educación de todos los habitantes del país, tanto en el ámbito nacional como provincial; la Ley de Educación Superior; por último, la Ley de Ejecución Penal respecto de la educación que se les deben brindar a las personas que se encuentran privadas de su libertad, tanto en Servicios Penitenciarios Federal como Provincial.

Tanto en el capítulo II y III, se aborda específicamente todo lo relacionado con la educación en contextos de privación de libertad, desde el espacio fisico hasta los sujetos de la educación, y especificamente el rol del docente.

Ya llegando al final del trabajo se abordara el marco metodologico, con una descripción de las entrevistas semiestructuradas, y la obsevación aúlica de una clase de la asignatura Formación Etica y Ciudadana, para luego hacer un analisis de los datos relevados; de este modo, arribar a una conclusión del trabajo.

CAPITULO I

MARCO LEGAL

4.1) Normativa Vigente

Una de las aristas que se debe analizar en el presente trabajo, es el marco teórico y la normativa vigente que refiere al tema a tratar, en este caso en particular se menciona uno de los derechos fundamentales de los que gozamos todos los habitantes de la Nación Argentina, y que emana de la Constitución Nacional; como es el derecho a la educación.

La Constitución Nacional en su artículo 14 relata que: *"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las Leyes que reglamentan su ejercicio; a saber: de enseñar y aprender."*

De igual modo lo hace la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en su artículo 11, que relata:" *Queda garantizado el derecho de enseñar y aprender..."*

El trabajo apunta a una institución específica, un colegio público que se encuentra en el interior de un Servicio Penitenciario Juvenil, donde se encuentran alojados adolescentes privados de su libertad, de entre 16 y 18 años, hay que dejar en claro que, también, los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional se expiden de igual modo con relación a la educación en contextos de privación de libertad.

Para hacer una pequeña mención de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 28 establece que los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
a) implementar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos,
b) fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
c) hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados,

d) hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
e) adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

Siguiendo con los lineamientos mencionado, y con relación al derecho a la educación existen leyes que dedican un capitulo a la educación en los contextos de privación de libertad, tales como, Ley de Educación Nacional n° 26.206, sancionada en el año 2006, primera y única ley que trata la modalidad de "Educación en Contextos de Privación de Libertad", en el capítulo XII, desde el artículo 55 al 59 de la mencionada ley, que tiene por objetivo: proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos; garantizando la igualdad, gratuidad y equidad.

Cabe mencionar que dicha ley en su artículo 2 establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, además debemos remarcar lo que plasma dicha ley en su artículo 3, "La educación es una prioridad nacional, y se constituye en política de Estado, para construir una sociedad justa…"

De igual modo en el artículo 55, esta ley refiere a la Educación en contextos de privación de libertad es la modalidad del sistema educativo destinado a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de la libertad para promover su formación integral y desarrollo pleno. El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de ingreso a la institución.

La mencionada normativa legal en su artículo 56, enumera cuales son los objetivos de la modalidad de educación en contexto de encierro, entre las que se puede mencionar:
a) garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a toda persona privada de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ella cuando las condiciones de detención lo permitieran;
b) ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad;
c) favorecer el acceso y permanecía en la Educación Superior y un sistema gratuito de educación a distancia;

d) asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad,
e) desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva,
f) brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes,
g) contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

Los restantes artículos dejan en claro que los Ministerios de Educación, Ciencia y Tecnología, acordaran y coordinaran acciones, estrategias y mecanismos necesarios con las autoridades nacionales y provinciales y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con institutos de educación superior y con universidades.

Y agrega que, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este capítulo.

En igual sentido se expide la Ley de Educación de la provincia de Santa Fe, en su capítulo VII titulado Educación en Contexto de Privación de Libertad, que consta de 4 artículos, que van desde 69 a 72.

Otra de las leyes que trata el derecho de educación para personas privadas de su libertad, pero desde el punto de vista jurídico legal, es la Ley 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad, en los artículos 133 a 142, en los que rezan que las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública, y que es el Estado quien tiene la responsabilidad indelegable de promover dicha educación, así como también que todas las personas que se encuentran privadas de libertad tienen derecho acceder a todos sus niveles y modalidades conforme las Leyes de Educación Nacional, Educación Técnico- Profesional, Educación Sexual Integral, entre otras normas aplicables.

Se hace mención solamente de algunos artículos de la dicha ley donde se hacen referencia al derecho a la educación que tienen todas las personas privadas de libertad, en su capítulo VIII, el artículo 133 manifiesta: “Desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fortalecer y mejorar su educación e instrucción.”

El articulo 134 relata: “La enseñanza será preponderantemente formativa, procurando

que el interno comprenda sus deberes y las normas que regulan la convivencia en sociedad".

De igual modo los restantes artículos siguen haciendo mención a todo lo relacionado con el derecho a la educación que se le debe brindar a todas las personas que se encuentran privados de su libertad.

Cabe mencionar que no solo existen leyes locales, a nivel nacional y provincial, sino también hay leyes internacionales que mencionan este derecho a la educación de las personas privadas de su libertad, derecho que debe serle respetado y se le debe brindar sin obstáculos, con la finalidad que toda la normativa tiene por objetivo principal la resocialización de las personas privadas de su libertad, para que se encuentren preparados cuando recuperan su libertad.

Otro punto importante, a tener en cuenta es todo lo relacionado con la resocialización de las personas que estuvieron privadas de su libertad, entendida como la reinserción y la reeducación de las personas privadas de su libertad, de los condenados, de los procesados, es decir, que la educación tiene una función de mejorar y corregir al delincuente, en otras palabras, se puede decir que, si se le brinda la educación, tal como lo establecen las leyes, estas personas pueden tener una vida, un futuro sin delitos.

CAPITULO II

EDUCACION EN CONTEXTO DE PRIVACION DE LIBERTAD: CONTEXTO Y SUJETOS

4.2) Educación en contexto de privación de libertad

En este segundo capítulo se definen algunos términos que van hacer la base fundamental del mismo y que se verán repetidos en varias oportunidades a lo largo del presente trabajo.

¿Qué se entiende por la palabra educación?, un vocablo simple, pero que posee un gran significado, por ejemplo, para Paulo Freire: "La educación verdadera es praxis, reflexión y acción del hombre sobre el mundo para transformarlo". La educación tiene en el hombre y el mundo los elementos bases del sustento de su concepción. La educación no puede ser una isla que cierre sus puertas a la realidad social, económica, y política. Está llamada a recoger las expectativas, sentimientos, vivencias y problemas del pueblo" (Paulo Freire, 2011).

En tanto, para Pestalozzi, pedagogo suizo, "la educación es el desarrollo natural, progresivo y sistemático de todas las facultades" (1889).

A medida que se avanza en la investigación, surgen nuevos términos que se irán definiendo, términos relacionados entre sí, y el siguiente vocablo a definir es cárcel/prisión, que, según nuestro diccionario, se entiende por cárcel aquel edificio donde se encierra a los condenados a pena de privación de libertad o a los presuntos culpables de un delito.

Por otro lado, la prisión como una de las herramientas de control social que posee el Estado y que, junto con la policía, el ministerio fiscal y jurisdicción penal, se ocupa de regular y sancionar los diferentes ilegalismos (Bergalli, 1996).

Históricamente, las cárceles, como institución, son lugares oscuros, fríos, opacos, que esconden tras sus fuertes y altos muros, aquel mundo de significaciones y acciones que la prisión ha sabido conseguir.

Antiguamente las escuelas carcelarias fueron parte de ese mundo; un mundo que creo su propia dinámica institucional carcelaria para poder responder a su propio condicionamiento, lo que sucede allí dentro, lo que sucede tras los muros, queda allí,

nada de lo que ocurre afuera puede ingresar ni nada de lo que pasa dentro puede traspasar los altos muros.

Con el paso del tiempo hubo a nivel educativo una serie de transformaciones necesarias, a nivel nacional como provincial, además se comenzó a echar luz respecto de las reflexiones y cuestionamientos sobre la practica institucional de los actores involucrados en esta labor educativa, labor que no es la habitual de cualquier escuela, sino de una escuela con ciertas características propias, como lo es la escuela tras los muros.

Ya avanzando en el tema, cabe aclarar un par de vocablos que se definirán de manera conjunta, educación en contexto de privación de libertad, más específicamente las escuelas en las cárceles que suponen la existencia de una institución disciplinadora (escuela) dentro de otra de castigo (cárcel), que además es, en términos de Goffman, es una institución total, y la define como *"... un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, en igual situación, aislados de la sociedad por un período de tiempo, comparten ese encierro en una rutina diaria, administrada formalmente (...) toda institución absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona, en cierto modo, un mundo propio, tiene, en síntesis tendencias absorbentes..."* (1998: p. 10).

Por lo tanto, es necesario estudiar las particularidades de tal contexto de enseñanza y de los efectos que la cárcel produce en los sujetos de la acción educativa porque es en este contexto donde la educación escolar penetra, actúa y desarrolla su función (Scarfó, F.; Inda, M.; Dappello, M.; 2012.)

4.3) Docente – Alumno

Asimismo, brevemente se hará una mención sobre el rol del docente, antes de entrar de lleno analizar el tema, que es un eslabón importante dentro del aprendizaje del educando, ya que el profesor es un agente activo ante el programa que le proporciona la institución; lo analiza e interviene adecuándolo al grupo y al momento determinado, de tal manera que su primera acción es elaborar un programa que se apegue a las necesidades y circunstancias del grupo.

Según Cobián Sánchez, relata que el aprendizaje implica que el alumno adopte una disposición para aprender y busque comprometerse a trabajar para conseguirlo, donde el docente tiene como principal función de preparar la clase y actuar como mediador entre el estudiante y la cultura.

El autor pone principal importancia en el educando, de manera que, éste es entendido como un organismo activo capaz de procesar la información, es decir, un sujeto que es capaz de elaborar esquemas, planes, y estrategias para solucionar problemas.

Al respecto Delgadillo y Obaya (1999), señalan que la percepción es activa, ya que los mecanismos cognitivos del sujeto le permiten estructurar ideas complejas, originales que le permiten tener una visión creativa.

Los autores se basan en la teoría cognitiva, es importante partir desde lo que los alumnos ya saben, de los conocimientos previos, de su nivel de desarrollo cognitivo, posteriormente, la actividad se centra en programar experiencias que promuevan el aprendizaje significativo. Es en la capacidad cognitiva del alumno donde está el origen y finalidad de la enseñanza al desempeñarse éste, en forma activa ante el conocimiento y habilidades que el docente desee enseñarle.

En cuanto a la función del docente, Cobián Sánchez, señala que desde esta teoría el profesor debe partir de la concepción de que el alumno es activo, que aprende de manera significativa, de manera que su papel se centra en elaborar y organizar experiencias didácticas que logren esos fines, no centrarse en enseñar exclusivamente información ni en tomar un papel único en relación con la participación de sus alumnos.

El docente debe preocuparse por el desarrollo, inducción y enseñanza de habilidades o estrategias cognitivas y meta cognitivas de los alumnos, es decir, el maestro debe permitir a los estudiantes experimentar y reflexionar sobre tópicos definidos o que surjan de las inquietudes de los educandos con un apoyo y retroalimentación continuas.

Además, Cobián Sánchez, explica que el profesor debe estar profundamente interesado en promover en sus alumnos el aprendizaje significativo de los contenidos escolares, para ello es necesario que se centre en exposiciones de los contenidos, lecturas y experiencias de aprendizaje, en los cuales se pretenda conseguir que los alumnos logren un aprendizaje de verdad significativo.

Dentro del aprendizaje el maestro debe preocuparse no solamente en los contenidos de lo que se va enseñar, sino también en la manera que imparte, es decir, la manera cómo va a proporcionar información al alumno (Cobián, Sánchez, 1998).

Siguiendo con los lineamientos de los sujetos que forman parte de la educación debemos hablar del alumno, la palabra alumno es un concepto que proviene de *alumnus*, un término latino. Esta palabra permite nombrar al estudiante o al aprendiz de una cierta materia o de un maestro, un alumno, por lo tanto, es una persona que está dedicada al

aprendizaje. La idea de alumno también puede aplicarse al discípulo o seguidor de un experto o un artista.

Un estudiante es una persona "que estudia", independientemente de si es autodidacta o si tiene un profesor, mientras que un alumno es, según el DRAE, un "discípulo", respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, colegio o universidad donde estudia.

Para finalizar, queda definir a la escuela, y en particular el lugar de estudio, Instituto de Rehabilitación para Adolescentes, según Paulo Freire la escuela es un lugar para hacer amigos, no es un edificio, salas, cuadros, programas, horarios, pero por sobre todo la escuela, es gente que trabaja, que estudia, que se alegra, que se conoce, la directora es gente, el alumno es gente, y la escuela será cada vez mejor en la medida en que cada uno se comporte como colega, como amigo, como hermano.

Nada de isla cercada, de gente por todos lados, nada de ser block o ladrillos que forman la pared, en la escuela no solo es estudiar, no es solo trabajar, es también crear lazos de amistad (Freire, Paulo).

4.4) Lugar de estudio: Instituto de Rehabilitación de Adolescentes

Y, por último, el establecimiento que es tema de estudio, definido como un lugar de encierro, un lugar de castigo y no de resocialización del reo.

Según la historia de dicho Instituto cuenta que fue creado a mediados de 1999, financiado por un proyecto del Banco Mundial, tenía como propósito establecer un instituto de máxima seguridad con personal civil a cargo de los menores, y que respetara todas las garantías en cuanto a derechos humanos para personas privadas de libertad, expresadas en los tratados de carácter internacional a los cuales Argentina adhirio (Reglas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, 1990).

La mencionada Institución se construyo en un punto de inflexión por convertirse finalmente, en aquello que desde un principio se había intentado evitar: una cárcel para menores, y por lo tanto, encontrarnos ciertas similitudes con los postulados expresados por Foucault (2002) en cuanto a que, a la privación de la libertad, se suman en ocasiones, castigos extras.

En este caso en particular, estas modalidades incluyen maltratos físicos o reclusión

absoluta, sin ningún tipo de actividad ni contacto con otros adolescentes, como forma de castigo o como mecanismo de "admisión".

A medida que iba pasando el tiempo y los gobiernos, el mencionado establecimiento se iba modificando, no solo en su estructura edilicia sino también desde lo educativo, los primeros años a los jovenes no se les brinda educación si como tampoco se les enseñaba algun tipo de oficios o actividades recreativas, sino que los mantenía encerrados la mayor parte del día en sus pabellones, mirando televisión; o simplemente, no haciendo nada.

La única actividad conjunta que realizaban –en forma discontinua- era jugar al fútbol en el patio del establecimiento, sin ningún tipo de supervisión a cargo de profesores de educación física, solamente con el control del personal policial que cuidaba que ninguno de ellos se quiera ir del lugar.

Durante 2007 comenzaron las actividades educativas, solamente se desempeñaban dos maestras que concurrían a la institución dos veces por semana y sólo dictaban clases a los alumnos alfabetizados, con lo cual, la posibilidad de adquirir algún conocimiento por parte de los chicos que no accedieron a la educación formal con anterioridad, era prácticamente imposible durante esta instancia de privación de la libertad.

Se decía que era muy complejo dictar clases para una población constantemente cambiante, homologando el funcionamiento del Instituto al de una cárcel, se propuso implementar acompañantes juveniles, funciones educativas, tratamiento/atención, funciones de seguridad, y luego, ya se implementó la educación primaria, Escuela N° 13 "Carlos Aguado", hasta el año 2011 que se comenzó con la educación secundaria, Escuela Secundaria N° 73 " Dr. Adolfo Alsina", luego en el año 2014, pasa a ser un anexo de la Eempa N° 1311, que además funciona en la Unidad de Detención de Mujeres N° 5 y la Unidad N° 3 de Hombres.

Se deja en claro que el Instituto de Rehabilitación es un lugar donde se encuentran aquellos menores de edad que están en conflicto con la ley y que, actualmente, después varios años y de varios gobiernos, comenzaron a recibir la educación primaria, secundaria, así como la enseñanza de oficios y actividades físicas, para que al momento de recuperar su libertad, tengan la posibilidad de reinsertarse socialmente, y no vulevan a delinquir.

En su momento hubo una discusión si era Instituto de Rehabilitación o Instituto de Recuperación, ya que hablar de rehabilitación es un concepto más amplio, que implica la tratamientos con relación algún tipo de drogas y/o alguna patología psiquiátrica, que conlleva a la internación del menor, por este motivo, se habla de Instituto de Recuperación porque se trata de recuperar al menor de que no vuelva a delinquir, pero fue una discusión que no tuvo mayor transcendencia porque se siguió hablando de este sitio como Instituto de Rehabilitación, ya que resulta muy difícil desterrar un paradigma que hace muchos años está arraigado en la sociedad (Polola, D.,2011).

CAPITULO III

Los actores del proceso educativo: Docente – Alumno

En este último capítulo se hará una breve mención a ciertas particularidades que posee el tema abordado en sí mismo.

Por un lado, el espacio físico, más específicamente haciendo referencia al Instituto de Rehabilitación, lugar en el cual el docente/educador debe desempeñar sus tareas, y por otro lado, el alumno, en sí mismo, el alumno como persona, ninguna de ambas cosas son lo mismo dentro del contexto de privación de libertad como fuera de él.

Con relación al espacio físico, más específicamente el contexto de privación de libertad, es decir, que el lugar es un espacio físico más reducido, más limitado, con aulas donde los alumnos además de dar clases, realizan otras actividades o algún oficio, incluso reciben a sus familiares y/o amigos que lo visitan, eso también hace que las clases sean más breves.

Mauricio Machado dice, acertadamente, lo que sucede en la escuela tras los muros, todo lo que ocurre allí dentro allí queda, y además, hace una comparación entre las características más importantes de una escuela pública de la ciudad con una escuela en contextos de privación de libertad, manifestando que en la primera de ellas podes encontrarte con una gran puerta o un portón, que puede estar cerrada, y que al tocar el timbre abre una persona con un guardapolvo acuadrille, la portera; y donde los alumnos se ven formando filas y luego, en el recreo se los ve jugando por el patio del establecimiento.

Todo lo contrario, sucede en las escuelas en los contextos de privación de libertad, donde al ingresar al mismo tenes que atravesar portones altos, con rejas, donde te reciben guardias cárceles uniformados y ante los cuales tenes que demostrar tu identidad para que te autoricen el ingreso.

Tampoco vamos a ver alumnos formando filas, ni mucho menos jugando ni siquiera suena el timbre para dar por finalizada la clase, sino que es la misma profesora quien anuncia que la hora a terminado, y que pueden retirarse del aula.

Aquí también se encuentra otra una marcada diferencia, los alumnos de una escuela pública, al finalizar la jornada escolar se retira del establecimiento y son esperados por

sus familiares, lo espera una merienda abundante, los amigos para ir a jugar un partido de fútbol, hacer algún deporte y/o tomar una cerveza con sus amigos.

En estos lugares los alumnos regresan al mismo lugar donde pasa todo, donde los días son eternos, donde nadie los espera, donde no hay ni merienda, ni cervezas, ni partido de fútbol sino los mismos espacios donde conviven a diario, con las rejas altas.

Dicen que las comparaciones son odiosas, pero a veces, son necesarias para alcanzar a comprender, ciertas actitudes, ciertos modales, ciertas circunstancias de porque, muchas veces, las cosas son como son y no de otro modo (Machado, M., 2012).

Partiendo de esta comparación se observa que nada es igual, que nada se parece, todo es lo opuesto, más allá que la Constitución Nacional manifiesta que es que las cárceles deben ser limpias y sanas para resocialización de los presos, y no para castigo de los mismos, aquí no encontré ni un lugar espacioso, limpio, con un gran patio para jugar, charlar o correr.

Por otro lado, y siguiendo un poco con lo desarrollado hasta acá, cabe hacer una pequeña mención respecto de uno de los sujetos de la educación, el alumno; este alumno con un contexto social difícil, con un entorno arduo, provenientes de una clase social baja, vulnerable, donde la violencia en el hogar y en las calles del barrio donde viven, son monedas corrientes.

Con una nula contención por parte de sus familias, con problemas no sólo con la ley penal, sino que, además, tienen problemas con las adiciones, sin trabajo, sin un oficio, sin haber terminado la escuela primaria y, muchas veces, habiendo sido padres siendo menores de edad.

Además, los alumnos padecen, la mayoría de las veces, de una inestabilidad emocional producto de la vida que llevan y del lugar mismo donde se encuentran, y lo manifiestan en el desinterés y falta de atención que inciden notablemente en el proceso educativo, de lo que resulta que en muchos casos los alumnos no sostienen su escolaridad en el tiempo, ya sea por inconstancia en la concurrencia a la escuela, o porque, a nivel judicial, ha cumplido con el tiempo que deberían estar allí y luego, no continúan ya que son muy pocos los colegios que toman a los alumnos que han cursado la escolaridad en contextos de privación de libertad, mucho más difícil aun, al momento de buscar trabajo.

Producto del contexto social del cual vienen, donde la marginalidad, la exclusión social, el desempleo han construido una brecha muy difícil de cruzar, la reflexión sobre los valores, se transforma en una vía para la integración social. Por otro lado, los contenidos imprescindibles de abordar dentro de la educación, se tornan más complejos, ya que frecuentemente expresan un débil aprecio de la vida en general y su vida en particular, capaz de revertirse a partir de un vínculo educativo distinto de confianza y de respeto.

Cabe recordar que ellos, están muy pendiente de las noticias del afuera, de la información que sus familiares y abogados, le puedan dar respecto de su situación procesal, y esto suelen influir en la asistencia a la escuela, determinando interrupciones o deserciones parciales o transitorias.

Como conclusión, se puede decir que tanto el lugar físico, como uno de los sujetos que conviven dentro de un sistema educativo son muy particulares, con características muy diferentes a las que habitualmente podemos observar en una escuela pública o privada.

Cabe aclarar que por sistema educativo se entiende a la "*síntesis institucional de las concepciones jurídicas y pedagógicas de quienes gobiernan un Estado*", es decir que todo sistema educativo encuentra su explicación en la forma peculiar y objetiva en la que un país planifica y desarrolla la educación del pueblo en un momento determinado de su historia por ello, está inserto en el contexto de la organización política, cultural, social y económica de un país (Idea extraida de Monografia S/R)

A lo largo del trabajo se intentará desentrañar cada uno de los factores que hacen a esta modalidad de educación y a la forma que cada uno de los sujetos del proceso educativo tiene dentro del mismo.

4.5) El rol del docente en los contextos de privación de libertad

Atento a que el objetivo general de este trabajo de investigación consiste en analizar el rol del docente en los contextos de privación de libertad, brevemente se hará una descripción de ello así como la ocupación que tienen los educadores en estos ámbitos.

Cabe destacar que ellos tienen un trabajo arduo y hasta, muchas veces, más difícil que los docentes que desarrollan sus tareas en una escuela pública o privada, ya que la formación que tienen los alumnos es diferente.

Los alumnos que se encuentran allí, son alumnos con una formación educativa precaria,

algunos ni siquiera ha finalizado la escuela primaria, y lo hacen en el mismo Instituto, con familias que tampoco han tenido acceso a la educación, que se han formado en la calle, con trabajos que no les permite tener más que algo para comer, y muchas veces comen una sola vez en el día, en medio de la violencia no solo en la calle sino violencia dentro de la familia misma.

Por eso, es un tanto más complicado la labor del docente dentro de estos ámbitos, es un trabajo más solitario, más individualista y muchas veces se enfrentan a dificultades que, suelen ser duras, ya que los alumnos tienen una formación muy precaria, rodeados de violencia y agresividad, donde sus familias, muchas veces tienen una vida muy similar a la que ellos se encuentran transitando, de hecho la mayoría de sus familiares también han transitado el mismo camino que el alumno está transitando en ese momento.

Los docentes no solo se enfrenta diariamente con los altibajos que pueden tener los alumnos, sino que, además, se encuentran con otros problema, los escasos recursos con los que cuentan al momento de dar la clase; que van desde el espacio físico donde dan clases diariamente hasta el material didáctico con el cuentan para el desarrollo de las actividades.

Ya que en los lugares donde los jovenes reciben a sus familiares y amigos, es el mismo lugar donde dan clases y aprenden otras actividades o algún oficio.

Asimismo, el otro inconveniente con el que se encuentran, son los escasos recursos materiales con los que cuentan para el dictado de las clases, ya que solo suelen cuenten con un pizarrón y tizas, que muchas veces llevan ellos mismos, y en cuanto al material didáctico también los proveen los docentes para que los alumnos puedan tener su material de estudio (libros, fotocopias, mapas)

Tampoco cuentan con material informático, nada que tenga que ver con la tecnología,no tienen computadoras, cosa que hoy esta en auge y que cada vez mas se utiliza para enseñar y trabajar.

Por otro lado, y ya en lo que hace específicamente a los docentes y a la formación de los docentes, se puede decir que, el educador es un actor primordial dentro del proceso educativo, por eso es importante que se revea sus competencias dentro de los contextos de privación de libertad, es decir, cuál es su “saber hacer” para luego, llevarlos a la

práctica, pero para llegar a desentrañar esto, antes debemos comprender ciertas características, como, por ejemplo:

- Como es la tarea diaria que desarrollan, es decir, la enseñanza sumado al lugar/establecimiento, en que el docente/educador desempeña su labor diaria;
- Hay que tener en cuenta cual es la formación específica que tiene el docente, sea inicial, continua y con centralidad;
- El docente/educador tiene que ser un investigador de su propia práctica;
- Por otro lado, debemos saber cuál es el rol del docente dentro del proceso educativo, entendiendo que las funciones de seguridad y educación se excluyen mutuamente;
- Además, la selección y designación de docentes debe ser por concurso público, que tenga legalidad y que los que alcancen los cargos sean los mejores formados, ya que el contexto y los sujetos que lo habitan lo ameritan en tanto complejidad contextual y la subjetividad afectada flagrantemente por el encierro o enjaulamiento estatal.

Es decir, cuando hablo de "saber hacer" y/o de prácticas docentes, se entiende el amplio espectro de cuestiones que atraviesan en sus tareas cotidianas y que se vinculan tanto con la enseñanza, como con situaciones institucionales y usos organizacionales. Este concepto nuclea un cúmulo de haceros y sentidos que exceden a los procesos de enseñanza y de aprendizaje (Scarfó, F. y Aued, V., 2012)

El docente que trabaja en los lugares de contextos de privación de libertad, demuestra un gran esfuerzo y preocupación, tanto en relación al desempeño de su rol específico en el aula como a la atención y, seguimiento de las dificultades y necesidades de sus alumnos, muchas veces ofician de mamas, atendiendo cuestiones personales de los alumnos, escuchándolos y, a veces, conteniéndolos mientras se lleva adelante el proceso penal.

La fuerza del vínculo que se establece en este contexto promueve el compromiso por parte de los docentes, en la actualidad es destacada la formación profesional docente.

El abordaje de estos núcleos básicos complementaría la formación inicial del docente para quienes se desempeñan en establecimientos penitenciarios, ampliando sus conocimientos y fortaleciendo su práctica, lo que incidiría en la profesionalización de su quehacer y se posicionaría positivamente en el lugar de la educación en las organizaciones penales; también cabe considerar la formación continua del docente.

Una acción propuesta es la habilitación de una "hora institucional" en la cual los equipos de docentes encuentren espacios de reflexión sobre la práctica, la capacitación y el diálogo; el intercambio siempre atenúa la sensación de soledad.

Se debe tener presente que se está promoviendo un cambio en los fundamentos filosóficos mismos del sistema carcelario, al pasar de considerar el encierro como única manera para tratar al detenido, hacia la priorización de la educación como agente fundamental para la inserción social, en donde el docente tiene un rol protagónico para su implementación, y que constituye una actualización de su compromiso ético y político.

Los docentes de escuelas en establecimientos penitenciarios presentan frecuentemente un alto compromiso con su tarea y una buena disposición ante la necesidad de adaptarse a las difíciles circunstancias que implica la enseñanza en estas instituciones.

A las dificultades propias de la elevación del nivel de los aprendizajes, se suma la asunción de un rol de contención emocional que problematiza la configuración específica de su actividad.

Un riesgo es que la exposición permanente a las situaciones conflictivas que presentan los alumnos, puede conducirlos a volcar más energía en la contención que en la tarea pedagógica.

En cuanto a los aspectos psicológicos del docente, es posible advertir el agotamiento y el desgaste por exposición permanente a condiciones adversas, miedo a los cambios y frustración inherente a las contradicciones propias de la educación en estos establecimientos.

Los docentes no sólo se encuentran interpelados a partir de los saberes específicamente escolares, sino también desde el posicionamiento frente a los dilemas de la época, a las condiciones en las que se inscribe nuestro sujeto y la escuela, a la función de la escuela en estos lugares. La recuperación de un sentimiento y una disposición frente al otro no como víctima sino como un ciudadano, para considerar su futura integración social.

A partir de la problemática respecto al rol del docente, nacen otras problemáticas relacionadas con la enseñanza, partiendo del docente de jóvenes - adolescentes en general, y en este tipo de instituciones de rehabilitación en particular, trabaja frecuentemente en soledad, y es el gestor de las propias actividades educativas,

adaptándolas a lo que el contexto le permite realizar.

Por otra parte, si bien los docentes muestran preocupación por otorgar significado a los procesos de aprendizaje revalorizando los saberes previos e intentando facilitar el avance de los alumnos, también encuentran dificultades en la adaptación de los contenidos y en la aplicación de estrategias metodológicas pertinentes.

Esta situación se agrava porque carecen de espacios de reflexión en los que puedan recuperar y compartir sus prácticas cotidianas.

La heterogeneidad de la población en términos de sus distintos niveles culturales y educativos, hace que los docentes implementen estrategias de enseñanza individualizadas, que contemplan los diversos tiempos de aprendizaje y las distintas trayectorias escolares de sus alumnos. De esta manera la presencia del docente es una condición que otorga mayor solidez a la propuesta educativa.

Cabe recordar, la importancia de la edad por la cual están atravesando estos alumnos, entre 16 y 18 años de edad, con esto la adolescencia, con todo lo que ello conlleva detrás, la transformación del cuerpo, muchas veces ni atraviesan esta etapa, por el tipo de vida que llevan dejan de ser niños, a la edad de un niño y son adultos a la edad de la adolescencia, sin olvidar que algunos ya son padres.

Cabe recordar que un tema importante como son las relaciones del docente con el ámbito penitenciario, el docente de escuelas en contextos de privación de libertad se halla en un lugar de tensión permanente, en tanto se ubica en el punto de inflexión entre la lógica escolar y la de la seguridad.

Así, los docentes deben conocer e incorporar las reglas impuestas por los servicios penitenciarios y, si bien algunos no muestran dificultades otros, no logran adaptarse al sistema.

Un factor que incide en el proceso educativo es el de la interferencia de los sistemas penitenciarios en la administración del espacio y del tiempo para la educación.

Otro factor, deviene de la coexistencia de cargos docentes que dependen de los servicios penitenciarios y otros de los sistemas educativos provinciales. En estos casos, la necesidad de definir funciones y generar espacios de articulación entre ambas instituciones, es fundamental para poder dar coherencia a las propuestas educativas.

Antes de finalizar el capítulo hare una pequeña mención del curricular, que también, es muy especial como la modalidad misma y sus protagonistas, como bien menciono Scarfó y Aued, en su trabajo sobre "el derecho a la educación en las cárceles: abordaje sustitucional", en el cual manifestaron que la curricula que existe en las escuelas en contextos de privación de libertad, presentan un proyecto para los niveles primarios, secundarios y de formación profesional, en especial las demandas locales de oficios y de sujetos.

Además, es preciso que los proyectos curriculares oficiales gocen de integralidad formativa y exista en la oferta educativa dentro del contexto de privación de libertad espacios curriculares de educación física, informática, idiomas, entre otras, además se articulen entre sí y con las demás áreas disciplinares tradicionales.

Estos proyectos curriculares se incluyen en los denominados PEI (Proyecto Educativo Institucional), que se formulan en general de acuerdo a los siguientes parámetros mínimos a ser tenidos en cuenta:

- El tipo de unidad penal: si es de máxima, mediana o mínima seguridad.
- A la vida diaria de los/as detenidos/as: organización de la cárcel y del día del detenido/a.
- Al colectivo social que esté alojado en la unidad penal: mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, etc.
- Al acceso a las bibliotecas y los medios de comunicación: radio, TV, Internet, diarios, revistas, etc (Scarfó, F. y Aued, V., 2012).

Cabe aclarar que, en nuestra provincia, la carencia de lineamientos curriculares para la Educación de Jóvenes y Adultos consensuados federalmente, que den un encuadre común al trabajo en esta modalidad, constituye un tema medular, ya que queda muchas veces en manos de la realización de adecuaciones sin contar con prescripciones específicas.

A diferencia de otras provincias, que poseen un currículum para la Educación de Jóvenes y Adultos y lo aplican en las escuelas de unidades penitenciarias (Monografía, Educación en contextos de privación de libertad (S/R).

5) **MARCO METODOLOGICO**

El presente trabajo consiste en un análisis de caso, que apunta analizar el rol del docente en un ámbito de privación de libertad, al respecto se ha colectado información de diferentes saberes, por un lado, tenemos todo lo relacionado con la educación, sus actores y el espacio físico; y por otro lado, el aspecto legal.

Antes de dar comienzo al abordaje metodológico propiamente dicho, se hará una descripción del Instituto de Rahabilitación donde se realizan las encuestas y la observacion aúlica.

Dicha institución se ubica físicamente a las afueras de la ciudad de Rosario, es el único establecimiento de este tenor en el sur de la Provincia de Santa Fe, se trata de un Instituto de Rehabilitación para Adolescente, que pertenece al Servicio Penitenciario Juvenil de la Provincia de Santa Fe, que aloja adolescentes entre 16 y 18 años de edad en conflicto con la Ley Penal de Menores.

Hay que remarcar que el Colegio que funciona en su interior, se trata de una escuela pública, es un Anexo del EEMPA n° 1311, el mismo que, además funciona en el Servicio Penitenciario de Mujeres y Hombres de la ciudad de Rosario, esto es un claro ejemplo de la escuela adentro de la cárcel, como anteriormente se refirió.

Se trata de una estructura antigua, con paredes muy altas y viejas, de color blanco y en partes despintadas, con un gran portón de chapa en su ingreso, en cuyo interior se encuentra trabajando el personal penitenciario, quien al llegar al lugar, se ocupa de solicitar la documentación personal a fines de ser identificado, además de tomar nota de los datos personales, consultan sobre motivos por el cual te haces presente en ese lugar, si deseas ingresar, a quien vas a visitar, con quien vas hablar, y al retirarte te devuelven la documentación que te retuvieron al momento de ingresar, y anota en que horario de ingreso y de salida.

Es algo habitual cuando se desea ingresar en estos establecimientos, obviamente que lo realizan con mayor rigurosidad con aquellas personas que no concurren habitualmente, que con las que si concurren más seguido.

Dicha escuela, fue construida hace aproximadamente 6 o 7 años y funciona, a medias en

el interior de dicho Instituto, es decir, que la escuela ha sido inaugurada con patio, biblioteca, cancha de futbol, pero no funciona en su totalidad, la mayoría de las materias los alumnos las continúan dando en salones pequeños, con poca limpieza, escasa ventilación, algunos salones con pocas luz; que es el mismo lugar donde realizar otras actividades de la vida cotidiana (reciben visitas, realizan algún tipo de taller o curso)

En algunos casos, dan clases en las aulas del colegio, pero esto es excepcional debido a la escasa cantidad de alumnos que suelen concurrir a clases.

El colegio cuenta con una biblioteca, pero tiene muy pocos libros, casi nada, es por eso que los docentes les hacen llegar el material de estudio a los alumnos, así como tampoco cuentan con material informático y tecnológico, con lo cual no tienen las posibilidades de apernder informatica.

Además, el Instituto cuenta con un grupo de profesionales que acompaña a los menores que se encuentran alojados allí, asistentes sociales, psicólogos, acompañantes, que los contienen, lo acompañan a realizar tareas de limpiezas, tareas de recreación, practicar algún deporte, fuera del horario que el docente de educación física le da clases. Además, del cuerpo docente y de la directora del Instituto

Como se hizo mención anteriormente, este Instituto de Rehabilitación, comenzó a funcionar a mediados del año 1999, comenzó siendo solamente una cárcel, y luego, con el paso del tiempo, se fueron puliendo cosas que les permitieron a los menores que se encuentran allí puedan realizar determinadas actividades físicas, concurrir al colegio, practicar algún oficio, realizar algún tipo de tareas como ser de limpieza, mantenimiento, cocina, que les permite avanzar y aprender para, llegado el momento poder reinsertarse socialmente.

Por otra parte, y retomando el marco metodológico, cabe remarcar que este trabajo es de carácter cualitativo, ya que nuestro objetivo es desarrollar un tema de neto corte social cuyo contenido es la observación aúlica del dictado de una clase de formación ética y ciudadana, dentro de un instituto penitenciario para la rehabilitación de adolescentes en conflicto con la ley penal, con un alcance exploratorio.

Dicho trabajo consiste en entrevistas semiestructuradas a una docente que dictas clases de la asignatura Formación Ética y Ciudadana, que se encuentra en 1er año del Colegio

Secundario; a la directora del establecimiento y algunos alumnos demostrare una muestra no probabilística, ya que el enfoque de la investigación, como dijimos anteriormente es cualitativo y su diseño exploratorio.

En la muestra no probabilística la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino del criterio del investigador (Sampieri, 2006).

Para poder cumplir con los objetivos planteados en este trabajo se emplea como herramientas de recolección de datos, las entrevistas semiestructuradas y la observación de una clase, por lo cual para cada tipo de recolección de datos se plantearon diversos fines, a saber:

- **Observación de clases**: con respecto a este punto se observa la cantidad de alumnos que concurren a clases, las diferentes estrategias didacticas utilizadas por la docente para llevar adelante la clase, la motivación que utilizar la docente para captar la atención de los alumnos, la modalidad que emplea para la participación activa del alumno en la clase, con que herramientas y/o recursos cuenta para desarrolla la clase del modo más simple para que el alumno logre comprender el contenido de la materia.

- **Entrevista a la Directora del Establecimiento**: esta entrevista apunta más a conocer la institución por dentro, la cantidad de alumnos que actualmente se encuentran alojados alli, si logran reinsertarse socialmente luego que salen de la institución o sin continuan estudiando, que pasa con la desersión escolar, y el vínculo que tiene las autoridades del establecimiento con los docentes.

- **Entrevista a la Docente de 1er año del Colegio Secundario**: en cuanto a esta entrevista se trata de una entrevista semiestructurada, aquí se le consulto a la docente sobre la antigüedad en el cargo, sobre su formación academica, la cantidad de alumnos que se encuentran cursando 1er año, como lleva adelante la planificación de sus clases, que tipo de estrategias utiliza, con que herramientas cuenta a la hora de dar la clase.

- **Entrevista a cinco alumnos del establecimiento:** estas entrevistas son del mismo estilo que las mencionadas anteriormente, en este caso se habló de la situación personal de cada uno de los alumnos, como es la relación con los docentes y con sus compañeros, el tiempo que hace que se encuentran alojados en el lugar, si luego de abandonar la institución desean continuar estudiando y/o trabajando, quien les prove el

material de estudio.

Para llevar adelante este tipo de trabajo de campo lo hicimos a través del siguiente proceso de operacionalización:

DESTINATARIO	TIPO DE TRABAJO	VARIABLE
Docente	Entrevista Semiestructurada	• Formación académica • Años de antigüedad en el cargo • Cantidad de alumnos • Estrategias didácticas que utiliza frente al aula • Planificación • Relación con los alumnos • Recursos
Alumnos	Entrevista Semiestructurada	• Relación con los docentes • Relación con compañeros • Situación Personal • Aprendizaje • Herramientas de estudios • Reinserción
Directora del Establecimiento	Entrevista Semiestructurada	• Cantidad de Menores que se encuentran en el establecimiento. • Antigüedad en el cargo • Reinserción Escolar • Deserción Escolar • Observación a docentes
Observación de Clase		• Cantidad de Alumnos • Estrategias Docentes • Motivación • Participación del Alumno • Herramientas/Recurso

6) ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

En esta etapa del trabajo se desplegarán los resultados obtenidos del trabajo de campo, conformados por la observación de una clase de la asignatura Formación Etica y Ciudadana, y por otro lado, las entrevistas semiestructuradas, a la docente, la directora del establecimiento de Rehabilitación Adolescente, y algunos alumnos:

6.1) Entrevista a Docente

Una de las entrevistadas fue una docente, ella dicta la asignatura Formación Etica y Ciudadana, es una de las asignatura que se encuentra en 1er año del Colegio Secundario; la docente comento que hace 8 años se recibió de profesora de historia y geografía y de ciencias de la educación; y hace 5 años que dicta clases en las escuelas secundarias, además de esta materia dicta clases de Geografía e Historia, en el Colegio Normal N° 2 y en el EEMPA 1296 Villa del Rosario, al ser interrogada respecto de su formación académica y los años de antigüedad en ejercicio de la docencia.

Al ser consultada respecto a la cantidad de alumnos que concurren a clase, hizo referencia a que son pocos los chicos que concurren a la escuela, son comisiones pequeñas que van entre 8, 10 o 12 alumnos aproximadamente, no mas de esa cantidad. Este año son solamente 10 alumnos en 1er año; la cantidad de alumnos va variando a lo largo del año, ya que hay algunos alumnos que permanecen más tiempo en el establecimiento y otros se retiran de manera más rápida, eso tiene más que ver con la situación judicial de cada uno, que con el deseo de continuar estudiando.

Todo depende de la cantidad de chicos que haya en el establecimiento, y de la cantidad que decide comenzar a estudiar, algunos en vez de estudiar prefieren realizar algún taller o trabajo, y otros directamente deciden no hacer nada.

La institución cuenta con un equipo interdisciplinario para tratar de acompañarlos, ayudarlos, sobretodo para que continuen o terminen la escuela, realicen actividades o trabajos dentro de la institución.

También se le pregunto sobre el modo de llevar adelante las clases, mas especificamente sobre la planificación de la materia y de las clases, cuáles son las cosas que hay que tener en cuenta para el dictado de clases en este tipo de establecimiento; a lo que respondió que ella siempre planifica las materias para todas las escuelas donde dar clases, pero en este lugar en espeacial tiene que planificar todos los años las clases de modo diferentes porque cada grupo de alumnos es diferente.

Además cada alumno es distinto, cada alumno tiene sus problemas personales y judiciales distintos, algunos les resultan más difícil comprender y aprender; y a otros, tienen más facilidad, pero a la mayoría les cuesta aprender y concentrarse en la clase, se

dispersan mucho con sus cosas personales.

En algunas oportunidades se ocasionan discusiones fuertes en las que hay que mediar, pero, este grupo en particular son bastante tranquilos mientras estan en clases, prestan atención, les gusta participar, realizan las tareas que les da, los trabajos prácticos y les gusta compartir actividades con sus compañeros.

Asimismo. se la indago sobre la metodológia didáctica que aplica, manifestó que trata de aplicar algún de método al momento de planificar las clases, que se encuentre ligado con las didácticas socializadoras, trata de buscar que se desarrollen competencias en comunicación y aptitudes orientadas al trabajo en equipo, como para salir de las clases magistrales, sustituyendo el método dogmático que ya viene impuesto por el docente, por el método heurístico, en el que se incita al alumno a comprender los conceptos más que a memorizarlos.

A veces, trata de llevar adelante algún tipo de método como, por ejemplo, el método panel, donde hace que los alumnos se sienten en círculo, y que debatan entre ellos sobre algún tema que hayan tenido que leer previamente, entonces algunos alumnos exponen el tema y el resto de los compañeros les realizan preguntas.

Otras veces, pero en pocas ocasiones logra llevarlo adelante es el método seminario, donde hace que los alumnos se dividan en grupos, les asigna un tema y luego cada grupo lo representa del modo que desee, ya sean exposiciones, actuaciones, actividades, clases especiales. Este método es uno de los que más le gusta a la docente pero casi no lo puede aplicar o solo con algun tema en particular porque son pocos alumnos para desarrollarlo.

En esta clase en particular, el tema era “Derechos Humanos”, donde la docente dio una clase magistral, y luego les dio una actividad, para que los alumnos se reunieran en grupos para resolver un cuestionario con el material de estudio que ella les entrego (fotocopias de un libro de Historia Argentina y una Constitución Nacional)

Agrego, que depende del tema que tiene que dar es la metodológia que trata de aplicar para tratar de lograr que los alumnos puedan aprender mejor, y les resulte más fácil comprender la asignatura.

Además, comento que al momento de la evaluación son más flexibles que en los colegios extramuros, a veces evitan tomarles exámenes, lo reemplazan por algún trabajo práctico en clases o para entregar, de ese modo tratan de contener al alumno y que pueda continuar estudiando, porque ya vienen desanimados de afuera, con problemas y, algunos saben que tienen que pasar un largo tiempo allí, entonces se optó por aplicar este tipo de modos de evaluación para que ellos se sientan más animados y contenidos y quieran seguir estudiando, que es lo más importante para ellos.

También se le interrogo respectos de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de las clases, explico que cuentan con escasos recursos, tiza y pizarrón, el material de estudios, la mayoria de las cosas se los facilita la misma profesora (fotocopias y/o algún libro), no tienen materiales didácticos por la falta de presupuestos que tienen esta escuela hace que no tengan materiales para que puedan trabajar y aprender, muchos menos cuentan con algún tipo de tecnología o informática, como por ejemplo computadoras; y el Estado colabora muy poco.

Actualmente en las escuelas se les enseña desde muy pequeños a los alumnos trabajar en las computadoras, en estos lugares no se cuenta con este tipo de material, lo cual hace imposible que los alumnos aprendan, aunque sea cosas básicas, como ser Word, Excel, entre otras cosas.

Tampoco cuentan con libros, si bien en la escuela físicamente se encuentra una biblioteca, cuenta con muy pocos libros, es por eso que suele facilitárselo los docentes o bien le llevan fotocopias de los mismos para que los alumnos puedan estudiar o realizar las tareas o los trabajos prácticos.

Se la consulto respecto de cómo es la relación docente – alumnos; a lo que manifestó que dar clases en estos ámbitos en particular, siempre es un poco más complejo que en las escuelas que no pertenecen al Servicio Penitenciario, hay que estar preparados porque ellos cargan con una problemática difícil, además cada vez que uno ingresa a estos establecimientos tiene que exhibir su documento de identidad para ser identificado y luego recien te permiten ingresar, eso también es una gran diferencia con las escuelas extramuros.

Lo que los ayuda mucho con los alumnos, es el grupo interdisciplinarios que trabaja junto con los docentes algunas cuestiones, los integrantes del gabinete interdisciplinario,

se ocupan de acompañar a los chicos, los contienen, los ayuda, los guía, los escucha, esto es muy bueno no solo para los alumnos sino también para los docentes, que están en constante comunicación con ellos para trabajar de manera conjunta.

Para finalizar, se le consulto sobre su capacitación profesional respecto de este tipo de educación en particular; a lo que comento que trata de estar actualizada para dar clases, concurre a cursos y charlas que suelen dar, pero respecto a la educación en contextos de privación de libertad, ahora comenzaron a dictarse algunos posgrados y seminarios pero todo es muy reciente.

Por último, agrego, que además de dar clases, ellos, los docentes se ocupan de organizar los actos escolares, elaborar los informes escolares que les son requeridos por los Juzgados de Menores o por los abogados para ser presentados ante los Tribunales; así como también llevan el control de la asistencia de los alumnos, llevan los legajos de los menores, y hasta suelen coordinar con el Servicio Penitenciario algunas cuestiones operativas del colegio.

Como puede observarse de esta entrevista con la docente, se desprende que, si bien se siente a gusto trabajando con este grupo de alumnos, marco varias diferencias con lo que hace a desempeñar sus tareas como docente en los contextos de privación de libertad con el desempeño de su trabajo en los colegios públicos o privados.

Entre las diferencias que marco la profesora, tenemos el espacio físico, los escasos recursos, y por sobretodo, los alumnos, que tienen una carga emocional y un estado de vulnerabilidad bastante difícil de sobrellevar.

Cabe destacar, que la docente relato que ella todos los años planifica las clases de acuerdo al grupo de alumnos que les toca, trata de aplicar métodos didácticos que le sirvan a ella para poder dar la clase y a los alumnos para que puedan aprender con mayor facilidad

Y también aclaro que cuenta con escasos recursos para las dar las clases y que la mayoría de las veces es ella quien les facilita el material a los alumnos para que puedan estudiar.

6.2) Entrevista a la Directora del Establecimiento

En la entrevista con la Directora del Instituto de Rehabilitación, conto que hace aproximadamente 5 años que es directora de la institución, y en algunos momentos hubo más chicos alojados allí que los que se encuentran hoy.

Se la indago respecto de la cantidad de menores que se encuentran alojados allí; a lo que respondió, que actualmente cuentan con alrededor de 20 o 25 jóvenes de entre 16 y 18 años en conflicto con la ley penal de menores, la mayoría de ellos terminaron los estudios primaria, pero que en los últimos tiempos este número fue decreciendo y comenzó aumentar la cantidad de chico que no habían culminado la escuela primaria.

La cantidad de chicos varía de acuerdo a la situación procesal de cada uno, hay chicos que hacía tiempo que ya estaban ahí y que iba a seguir permaneciendo, pero la mayoría hacia poco tiempo que había ingresado y que se desconocía hasta el momento cuanto tiempo debían quedarse. Lo que destaco fue que un 80% de los chicos concurría al colegio, en la instancia que se encontraban pero que al salir muy pocos continuaban estudiando.

Se le consulto sobre que como se conformaba el colegio allí dentro; a lo que manifestó que en la institución funcionan las escuelas primarias y secundarias que es un Anexo del EEMPA n°1311, además cuenta con talleres de carpintería, electricidad y se estaba intentando implementar el taller de fotografía, además practican deportes como fútbol.

Asimismo, el establecimiento cuenta con un gabinete interdisciplinarios formado por psicólogos, asistentes sociales y acompañantes, que son una especie de supervisores de los chicos, que los asiste constantemente, y sobre todo en los casos en que les surge algún tipo de inconvenientes, los acompañan cuando realizan trabajos de limpieza o en la cocina, los ayudan con las tareas escolares, y los contienen.

Y también colaborar con aquellos chicos que no quieren ni trabajar ni realizar cursos ni concurrir a la escuela para incentivarlos a que realicen algun tipo de actividad escolar y/o laboral.

La mayoría de los menores que se encuentran alojados allí les preocupa más su situación judicial que recibir educación o concurrir a las clases, constantemente preguntan si hay algún tipo de novedad del juzgado o si fue o llamo sus abogados o si tienen que ser trasladados a los Tribunales, esto también lo remarco la docente.

Además, se la consulto respecto de los docentes que dictan clases en la institución, la Directora recalco que tiene un grupo de docente muy bueno, que se ocupan y preocupan por los alumnos, que no solo los educan, sino que los acompañan y los contienen en su vida personal, ella trata de hacerles algún seguimiento no só lo a los docentes sino también a los alumnos, de ir a presenciar, cuando el tiempo se lo permite alguna clase y si puede tratar de participar de alguna actividad pero la mayoría de las veces se encuentra abocada a la labor de la dirección, que tiene varios problemas que resolver.

Aclaro que cada docente trata de acompañar y ayudar a los alumnos para que puedan aprender y puedan continuar concurriendo al colegio, es por eso, que la mayoría de las materias que se dictan en 1er año suelen no tomar pruebas, los evalúan a través de trabajos prácticos, la participación de los alumnos en clases, si cumplen con las tareas que se les da durante el cursado, notas de conceptos, de igual modo se hace con los alumnos de 1er y 2do grado de la escuela primaria, eso los incentiva a seguir estudiando; y eso les puede permitir completar los estudios primarios o secundarios.

También se la interrogo con relación a la reinserción social a la deserción escolar de los menores en conflicto con la ley penal; a lo que manifestó que los docentes tratan de brindarles la mayor cantidad de herramientas para que ellos, al momento de abandonar el establecimiento puedan continuar estudiando, y puedan trabajar y eso también los ayudaría a reinsertarse socialmente, pero, tristemente, solo un 5% o 6% continúa estudiando o trabajando, la mayoría vuelve a delinquir, y muchas veces pierden contacto porque al cumplir la mayoría de edad, ya son llevado a Servicios Penitenciarios para mayores de edad.

Como corolario de la entrevista, se ve claramente que hay una organización institucional importante conformada por docentes, psicológicos, asistentes sociales, y la directora que trabajan de manera coordinada para que los alumnos puedan concurrir a las clases y aprender, tratan de que los menores terminen el colegio mientras permanecen allí dentro para, luego al momento de obtener su libertad puedan reinsertarse socialmente pero lo logran en un mínimo porcentaje en comparación a la cantidad que ingresan.

6.3) Entrevista a los Alumnos

Por último, se los entrevisto a cinco alumnos, al preguntarle sobre la asignatura y el

trato con la profesora y el compañerismo; todos coincidieron en que les gusta mucho la asignatura, que les resulta interesante, que la profesora es muy buena, que les explica muy bien, que les tiene mucha paciencia y que la quieren mucho, y que se llevan bien entre ellos.

Pero sobretodo lo que más destacaron es que no les toma pruebas, que hacen trabajos prácticos.

Cabe aclarar que tienen pocas horas de clases, generalmente dan una o dos materias por día, este curso en particular concurre a clases de 13hs a 15.30hs, luego llega otro grupo de alumnos que da clases de 15.30 a 17hs, hay algunos grupos que dan a la mañana.

Además, las clases se dan en los mismo salones o lugares donde reciben visitas o realizar algún tipo de actividad o taller, si bien la escuela se ubica en el interior del establecimiento penitenciario, a veces dan clases allí, pero son las menos veces, la mayoría siguen dando clases en los mismos lugares que realizan otras actividades.

También se los indago con respecto al tiempo que hacían que se encontraban alojados allí; la mayoría de ellos, hacen un largo tiempo que se encuentran allí, dos de ellos hacia casi 2 años y el otro llevaba 10 meses, los tres dijeron que tenían que permanecer más tiempo allí; y los otros dos, hacían 4 o 5 meses y parecía que se iban en poco tiempo.

Los jovenes que hace más tiempo que se encuentran allí y que tienen que permanecer más tiempo es porque tienen causas mas complejas que el resto.

Además, se les pregunto las edades; a lo cual respondieron cuatro de ellos tienen 17 años de edad, uno a punto de cumplir 18 años y uno de 16 años que es el que menos tiempo hace que se encuentra allí y el que más rápido se va a retirar.

Asimismo, se los indago respecto de sus vidas personales; la mayoría de ellos, tienen familiares, ya sea padre, abuelo, hermanos, primos que se encuentran detenidos por algún tipo de conflicto violento; en casi todos los casos hay una ausencia paterna, ya sea porque fallecieron, están detenidos o directamente no les interesa la situación de su hijo; y como si fuera poco, y la mayoría de ellos ya son padres de familias. Tienen una madre, hermanos y mujeres que los acompañan.

Se los interrogo sobre si concurrían al colegio o no; todos están cursando 1er año del secundario, algunos les gustan más las matemáticas, física y a otros las asignaturas que tengan que ver con el estudio como biología, historia, geografía, pero a ninguno les gusta inglés. Ademas, todos juegan al fútbol y realiza algún tipo de taller o curso.

Todos esperan ansiosos el momento de retirarse, están todos esperando tener alguna novedad de afuera, de sus familias y de sus causas judiciales, les interesa más que ir al colegio.

Se les preguntas sobre el futuro, al salir de allí; la mayoría comento que quiere seguir estudiando abogacía, y algunos quieren ser futbolistas, todos coinciden en que cuando salgan de allí quieren seguir estudiando y conseguir un trabajo, ninguno quieren volver a delinquir, porque no quieren estar más preso.

En esta entrevista se ve claramente la buena relación que existe entre ellos, con los profesores y con la directora y las demás personas que se encuentran allí para acompañarlos, al parecer quieren continuar con los estudios una vez que recuperen la libertad y, todos coincidieron que no quieren volver a delinquir.

6.4) Observación de una clase

La observación de una clase de la asignatura Formación Ética y Ciudadana, que se dicta en 1er año del Colegio Secundario, dicha clase se dicta en horas de la tarde, de 13 a 15.30hs, a la que concurren 10 alumnos únicamente, hay veces que hay mas alumnos pero eso depende de la situacion judicial de cada uno, que hace que permanezcan mas o menos tiempo alojados alli y, por lo tanto, hace que continuen o no yendo a clase.

El objetivo fundamental de este trabajo radica en observar el rol del docente, cuáles han sido la estrategia utilizada por la docente para la exposición de la clase, la motivación generada en los alumnos por el tema.

En esta clase el tema fue Derechos Humanos, los métodos didácticos empleados por la docente para que el alumno participe activamente de la clase, y las herramientas y/recursos con los que cuenta la docente para poder llevar adelante la clase.

Durante la clase se observa que la docente desarrolla el tema, lo hace marcando bien las

tres etapas de la clase: inicio, desarrollo y cierre del tema, en esta oportunidad comenzó haciendo mención del tema a desarrollar, "Derechos Humanos", una explicación global del mismo (inicio) y luego, comenzó a desmenuzar el tema (desarrollo), y cerro la clase con un repaso general (cierre); y luego les acerco material para que se reunieran en grupos y resolvieran las consignas que ahí se mencionaban, para luego debatir entre todos las respuestas.

Se noto que la docente logra captar la atención del alumnado, en un principio le cuesta ordenar un poco la clase, si bien son pocos alumnos, son bastante revoltosos, una vez acomodados comienza la clase, de modo tranquilo, ordenado, con un vocabulario bastante básico y simple, para que los alumnos logren comprender, sin dejar de mencionar algunos términos específicos.

Los alumnos preguntan constantemente y ella le respondía, de modo conceptual o con ejemplos hasta que los alumnos logran comprender lo que la docente les explicaba, lo más llamativo fue que las preguntas las realizan de manera ordena y respetuosa, levantan las manos y esperan que la docente les de la palabra, en algunas oportunidades ellos mismo tratan de explicar lo que la profesora les relata.

Tienen un trato muy cordial con la docente y con los compañeros, pese a venir de lugares muy vulnerables, donde la violencia y el mal trato es moneda corriente, y se nota un gran cariño mutuo entre la docente y los alumnos, que parecía hacer todo un poco más sencillo, sobre todo para la docente, es un grupo muy pendiente de la docente.

Luego de explicar el tema, la docente los hizo reunir en grupos de dos o tres alumnos y les entrego unas fotocopias para que lean y respondan las consignas que allí se encontraban, al ser consultada la profesora sobre si es habitual que se trabaje de este modo; respondió que trata de hacerlo de ese modo ya que no tiene muchos recursos con los que puede trabajar y es uno de los métodos que le resulta más efectivo para que los alumnos puedan aprender y participar en la clase.

En esta clase, la profesora les facilito fotocopias de un libro de historia, y una Constitución Nacional por grupo.

A modo de conclusión, cabe destacar que la docente logra crear un clima bastante armónico con los alumnos, si bien, en algunos casos en particular, les cuesta

comprender un poco más los conceptos enunciados por la docente, ella busca el modo de hacerlos comprender el tema, se nota que los alumnos están cómodos con la docente, tiene con trato respetuoso entre ellos y con la docente, sin perjuicio de que muchas veces utilizar un vocabulario más rústico que el que están acostumbrados a escuchar en alumnos de esas edades en colegios con otras características.

6.5) Análisis y Resultado

De dichas entrevistas sumada a la observación de la clase, se puede concluir que si bien es mucho más complejo poder dictar clases en un establecimiento de privación de libertad, la docente entrevistada logro llevar bastante bien el desarrollo del tema que correspondía dar ese día (inicio, desarrollo y cierre del tema)

Sin perjuicio, de conocer las dificultades para llevar adelante las clases, en este lugar en particular, cuentan con un grupo de profesionales que colaborar para que los alumnos puedan sentirse contenidos y puedan además comprender los temas de las asignaturas.

También colaboran con los jovenes en la realización de las tareas, que puedan rendir los exámenes y también les marcan a la directora y a los docentes las dificultades que pueden llegar a tener los alumnos en el aprendizaje. Esto muchas veces es de gran ayuda para los docentes y para los alumnos.

Es muy importante la presencia del Estado en estas instituciones y en este tipo de educación, para poder colaborar en el rol del docente, porque los años de experiencia que pueda tener un docente en el proceso enseñanza – aprendizaje, no es ninguna garantía de que resulte exitosos el aprendizaje y luego la reinserción social de los menores, que como bien señalo la directora del establecimiento, era mínimo la cantidad de alumnos que luego continúan estudiando o trabajando al salir del Instituto.

Como corolario, y en base a los datos recabados, es posible sostener que pese a la actitud positiva de la docente, la directora y el grupo de profesionales que forma el gabinete interdisciplinario, para generar estrategías didácticas adecuadas a las circunstancias por la que pasan los alumnos, muchas veces resulta dificultoso llevar adelante las clases y mucho más difícil es lograr que los menores continúen estudiando y trabajando cuando abandonan el establecimiento.

Además, hay una gran ausencia del Estado ya que son escasas las capacitaciones con las que cuentan los docentes en este tipo de educación en contextos de privación de libertad, y en prácticas en los mismos, así como tampoco hacen un seguimiento de los alumnos para que continúen estudiando.

7) CONCLUSIONES

Como conclusión, el trabajo deja en claro que el régimen educativo que se práctica dentro de estos contextos de privación de libertad, dista bastante de lo que es el régimen educativo extramuros, partiendo del edificio, pasando por las pocas horas que se dictan clases, la falta de recursos, y hasta, el espacio físico donde se desarrollan las clases.

Por otro lado, cabe mencionar la flexibidad de los docentes y de la dirección del instituto en cuanto a lo que hace a la evaluación de los alumnos, esto es algo positivo ya que con esto lo que se hace es intentar que los alumnos continúen sus estudios y se evite la deserción escolar, que ocurre habitualmente sobretodo en este tipo de alumnos, además es la última instancia que tiene el Estado de brindarles instrucción a estos chicos.

Tal como lo manifesto Freire el rol del educador es proponer problemas, en torno a situaciones reales, para que los alumnos pueda lograr alcanzar una vision mas crítica de su realidad, y no simplemente transmitir información para que los alumnos aprendan y repitan de memoria. (Freire, 1968).

Lo cual se torna un poco mas difícil de llevar adelante, desde el rol docente, esta postura, porque muchas veces los alumnos no alcanzan a comprender la realidad tal cual es, por el solo hecho de permanecer encerrados ahí dentro, el poco contacto con el afuera y sus propias vivencia.

Pero volviendo al punto que nos interesa del trabajo de campo se puede mencionar que la docente cumplio con su rol de forma muy buena, ya que pudo desarrollar su clase de acuerdo a como la había planificado para ese día, ademas pudo aplicar la didáctica que preparo y logro que los alumnos comprendieran el tema y puedieran realizar la actividad que les había ordenado.

Sin perjuicio, de la falta de herramientas escolares con las que cuenta, cabe remarcar que el Estado es el gran ausente en este punto como en tantos otros; si bien exisiten leyes que tratan el tema de la educación en los contextos de privación de libertad, el Estado no brinda recursos a la institución así como tampoco se ocupa de formar y/o perfeccionar docentes que se especialicen en este tipo de enseñanzas.

8) BIBLIOGRAFIA

Cobián Sánchez, María; Anita Nielsen Dhont y Abraham Solís Campos (1998, abril-junio), Contexto sociocultural y aprendizaje significativo en *Educar*, Revista de educación, nueva época, núm. 5, Secretaría de Educación, Gobierno del estado de Jalisco, http://educacion.jalisco.gob.mx/consulta/educar/09/9mariaco.html.

Consejo Federal de Educación (Aprobación para la discusión resolución CFE n°110/10) "La Educación en Contexto de Privación de Libertad en el Sistema Educativo Nacional."

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad, 1990)

Dr. Modesto Ñeco Quiñones (Ponencia, 2005), El rol del maestro en un esquema pedagógico constructivista.

Dra. Daniela A. Polola (2011); "Sistema penal juvenil: el análisis de un instituto de privación de la libertad en Rosario."

Foucault, M. Vigilar y Castigar, Nacimiento de la prisión. Madrid, Siglo XXI.Editores. 1999.

Freire, Pablo (2005) "La educación como práctica de la libertad" Buenos Aires. | Ed. Siglo Veintiuno.

Freire, Pablo (2005) "Pedagogía del Oprimido". México. de. Siglo Veintiuno.

Goffman, E. (1998). "Sobre las características de las Instituciones Totales". Buenos Aires. Ed. Amorrortu.

González, Víctor, Magazine INEDEC 21; La docencia un puente social

Machado, Mauricio (2011). Educación en contextos de encierro: Problemáticas, miradas e interrogantes en torno al sujeto de aprendizaje y el proceso educativo en las prisiones santafesinas.

Monografia "Educación en Contextos de encierro" (S/R)

UNICEF (2012) ¿Que es un sistema penal juvenil?

Scarfó, Francisco José; Inda, María Albertina, Dappello, María Victoria (2012) Formación en educación en contextos de privación de la libertad desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Scarfo, Francisco y Aured, Victoria, (2012), El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. “Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel”.

Documentos Normativos

Constitución Nacional.

Consejo Federal de Educación, (Resolución CFE 110/10) La educación en los contextos de privación de libertad en el sistema educativo nacional.

Ley n° 26.206 de Educación Nacional.

Ley n° 24.660 de Ejecución de Pena Privativa de Libertad.